

Resolución de la Delegación Provincial de Pontevedra, de 12 de abril de 2000, de autorización administrativa, declaración, en concreto, de utilidad pública y la necesidad de la urgente ocupación que lleva implícita, así como la aprobación del proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que se describe (número de expediente: IN407A 1998/126-4).

Visto el expediente para otorgamiento de autorización administrativa, declaración, en concreto, de utilidad pública y la necesidad de la urgente ocupación que lleva implícita, así como la aprobación del proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que a continuación se detalla:

Solicitante: «Unión Fenosa, Sociedad Anónima». Domicilio social: Avenida García Barbón, 38, 36021 Vigo.

Título: LMT Derivación Viladesuso-Porto.

Situación: Oia.

Características técnicas:

LMT, aérea desnuda, a 20 kV, de 517 metros de longitud, con conductor tipo LA-56, sobre apoyos de hormigón, desde el apoyo 2 de la LMT Ros 8.06 en su derivación al CT Laxes, finalizando en el CT existente de Viladesuso-Porto, Ayuntamiento de Oia.

Realizada la información pública y la notificación individual a cada uno de los afectados, presentan alegaciones los propietarios de las fincas 3, 5 y 7. El propietario de la finca número 3 solicita que se lleve la línea por el camino público y se anule el procedimiento, ya que no le ha sido comunicada la afección. El propietario de la número 5 alega que la finca le quedará inservible una vez que la cruce la línea, solicitando se anule esta ubicación y se busque otra nueva. El propietario de la número 7 alega que el valor de su propiedad se verá disminuido por el paso de la línea, por lo que solicita se haga un nuevo proyecto que le perjudique menos.

Trasladadas las alegaciones a la empresa eléctrica, ésta informa que el trazado elegido es el menos perjudicial para la zona, que la servidumbre de paso de una línea no impide al dueño del predio sirviente cercarlo, plantar o edificar en él, dejando a salvo dicha servidumbre; que el dueño del predio sirviente puede solicitar el cambio del trazado de la línea si no existen dificultades técnicas, acreditando previamente la conformidad de los nuevos propietarios afectados; que la afección de la finca número 3 es de vuelo (38 ml y 350 metros cuadrados); que la longitud total de la línea es de 517 metros y 5 apoyos, y que en la finca número 7 la línea pasa próxima al lindero oeste (con fincas 8 y 9). Se trasladó copia de los escritos de la empresa eléctrica a cada uno de los alegantes, sin que éstos hayan presentado nuevo escrito de alegaciones;

Considerando que al propietario de la finca número 3 le fue notificada la afección el 29 de diciembre de 1998, según consta en el acuse de recibo y que el desvío por el camino público significaría un aumento en longitud y coste superior al 10 por 100 que marca el artículo 26 del Decreto 2619/1966.

En cuanto a la alegación del titular de la finca número 5, hay que considerar que no se hace propuesta definida alguna por lo que en principio no puede determinarse la posibilidad mencionada e,

igualmente, ocurre con la propietaria de la finca número 7 que tampoco indica alternativa alguna;

Visto y cumplidos los trámites ordenados en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, y en los capítulos III y IV de los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, sobre autorización y expropiación forzosa de las instalaciones eléctricas, esta Delegación Provincial resuelve:

Autorizar, declarar, en concreto, la utilidad pública y la necesidad de la urgente ocupación que lleva implícita, así como la aprobación del proyecto de ejecución de las referidas instalaciones, cuyas características se ajustarán en todas sus partes a las que figuran en el mismo y a las condiciones técnicas y de seguridad establecidas en los Reglamentos de aplicación, y en los condicionados establecidos por los Ministerios, organismos o corporaciones que constan en los expedientes.

Contra la presente resolución podrá interponer recurso de alzada ante el excelentísimo señor Consejero de Industria y Comercio, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de notificación de esta resolución; también podrá interponer cualquiera otro recurso que estime pertinente a su derecho.

Pontevedra, 12 de abril de 2000.—La Delegada provincial, Carmen Bianchi Valcarce.—25.126.

Resolución de la Delegación Provincial de Pontevedra, de 13 de abril de 2000, de autorización administrativa, declaración, en concreto, de utilidad pública, y la necesidad de la urgente ocupación que lleva implícita, así como la aprobación del proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que se describe (número de expediente: IN407A 1999/2-4).

Visto el expediente para otorgamiento de autorización administrativa, declaración, en concreto, de utilidad pública y la necesidad de la urgente ocupación que lleva implícita, así como la aprobación del proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que a continuación se detalla:

Solicitante: «Unión Fenosa, Sociedad Anónima». Domicilio social: Avenida García Barbón, 38, 36021 Vigo.

Título: LMT Derivación a Nogueiro.

Situación: Salvaterra de Miño.

Características técnicas:

LMT, aérea, a 20 kV, de 545 metros de longitud, con conductor tipo A-56, desde el apoyo 211 de la LMT Serradela-Outeiro hasta el CT existente de Nogueiro, Ayuntamiento de Salvaterra de Miño.

Realizada la información pública y la notificación individual a cada uno de los afectados, presenta alegaciones el propietario de la finca número 3, diciendo que la titular en su esposa y que la afección de vuelo no es de 60 metros cuadrados, sino de 150 metros. Trasladado el escrito a la empresa eléctrica, insiste la misma en que la afección es de 60 metros cuadrados y 10 ml, pasando la línea por el lindero norte de la finca. Trasladado este escrito al afectado, éste no contesta en el plazo establecido para ello;

Considerando que la alegación de la finca número 3 hace referencia a la superficie afectada, pero no se opone a la misma, y que de acuerdo con el plano del proyecto es cierto lo manifestado por la compañía eléctrica, en cuanto a que la longitud en vuelo es de 10 metros;

Vistos y cumplidos los trámites ordenados en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, y en los capítulos III y IV de los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, sobre autorización y expropiación forzosa de las instalaciones eléctricas, esta Delegación Provincial resuelve:

Autorizar, declarar, en concreto, la utilidad pública y la necesidad de la urgente ocupación que lleva implícita, así como la aprobación del proyecto de ejecución de las referidas instalaciones, cuyas características se ajustarán en todas sus partes a las que figuran en el mismo y a las condiciones técnicas y de seguridad establecidas en los Reglamentos de aplicación, y en los condicionados establecidos por los Ministerios, organismos o corporaciones que constan en los expedientes.

Contra la presente resolución podrá interponer recurso de alzada ante el excelentísimo señor Consejero de Industria y Comercio, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de notificación de esta resolución; también podrá interponer cualquiera otro recurso que estime pertinente a su derecho.

Pontevedra, 13 de abril de 2000.—La Delegada provincial, Carmen Bianchi Valcarce.—25.119.

UNIVERSIDADES

Resolución de la Escuela de Enfermería referente a extravío de título.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 de la Orden de 8 de julio de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 13), se anuncia la incoación de un duplicado de título de Diplomado en Enfermería, por extravío del que fue expedido con fecha 22 de septiembre de 1993, a favor de doña Cristina Arrese Ezquer.

Pamplona, 6 de abril de 2000.—El Oficial mayor, José Manuel Zumaquero.—25.089.

Resolución de la Universidad de Valladolid. Sección de Títulos, sobre extravío de título oficial.

Se publica, en cumplimiento de la Orden de 8 de julio de 1989, para tramitar un duplicado del mismo, el extravío del título universitario oficial de Doctor en Medicina y Cirugía de don José María Herreras Cantalapiedra, expedido el día 10 de octubre de 1990, con número de RNT 1991/091286.

Valladolid, 26 de abril de 2000.—El Jefe de la Sección de Títulos, Julio Prieto Alonso.—25.047.